

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de septiembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref-

Proceso: VERBAL -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-
Demandantes: DIOSELINA PINEDA DE GOMEZ
C.C. Nro. 24.385.892
Demandados: ANA FRANCISCA BETANCOURT LOPEZ
C.C. NRO. 24.377.766
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17042-40-89-001-2022-00043-00
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO – REQUIERE PARTE ART. 317
CGP
Sustanciación: Nro. 541

La respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, se **AGREGA** al expediente y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines pertinentes.

La misma puede ser consultada a través del presente vínculo:

[13RespuestaOficinadeRegistro.pdf](#)

Ahora una vez revisada la respuesta expedida por la Oficina de Registro de este Municipio evidencia el Despacho que la parte interesada aun no ha cancelado el valor por tarifas legales registrales y no ha realizado las gestiones para su radicación tal y como lo indica la **INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 05 DEL 22/03/2022 SOBRE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

Además, procedió nuevamente esta Funcionaria a revisar el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el pasado 16 de mayo de 2022 encontrando que el mismo hace referencia a otro folio de matrícula inmobiliaria, al predio con **FMI Nro. 103-3747** y no al bien objeto de usucapión, como se muestra a continuación:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ANSERMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 13 de Mayo de 2022 a las 09:27:48 am

72215284 No. RADICACIÓN: 2022-103-6-1200

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MAYA CARLOS MARIO
OFICIO No.: 405 del 12/5/2022 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL de ANSERMA
MATRICULAS: 103-3747

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cuantía...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DEMANDA	11		1 N \$	21.800	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: \$0
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION_101_OFICINAS BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 70126830469
FECHA: 13/05/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200
VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con el **Art. 317 del CGP**, para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES**, cumpla con la siguiente carga procesal:

Gestione ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, lo concerniente a la inscripción de la demanda ordenada mediante oficio Nro. 403 de fecha 12 de mayo de 2022, para lo cual deberá adelantar ante dicha dependencia todos los trámites y pagos requeridos por dicha entidad.

Lo anterior, so pena de darse aplicación a la figura de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, regulado en el **ART. 317 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 128 fijado el 07 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b5ddfc9d964aaee60d80cdd47533cb6cf26bd9037f47b55e77686434a37a991**

Documento generado en 06/09/2022 05:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>